GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

MINISTERIO DE AGRICULTURA ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
03/07/2014 10:19
2014/022396
Confederación Hidrográfica del Ebro
Registro de ENTRADA
8E140022396

Instituto Aragonés del Agua

Avda. Ranillas nº 101 4ª planta
50018 - Zaragoza
Telf.: 976 716 655 Fax: 976 713 321
iaa@aragon.es – www.aragon.es

GOBIERNO DE ARAGON
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
REGISTRO GENERAL
30 JUN. 2014
ENTRADA Nº
SALIDA Nº 4429

Fecha Zaragoza 23 de junio de 2014

Su referencia

Nuestra Referencia

Asunto Esquema Provisional de Temas Importantes de la Demarcación Hidrológica del Ebro

Destinatario

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL EBRO
Pº. Sagasta, 24-26
50006 ZARAGOZA

Con fecha 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, el anuncio de inicio del periodo de consulta pública del documento "Esquema provisional de Temas Importantes del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015) correspondiente a la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro", por un periodo de seis meses.

Adjunto se remite dentro del plazo previsto para presentar alegaciones, la siguiente documentación:

1. Alegaciones del Instituto Aragonés del Agua en relación con el Esquema provisional de Temas Importantes del segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021 correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Ebro.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DEL AGUA

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

Fdo.: Alfredo Cajal Gavín.

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés del Agua

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA

ALEGACIONES AL DOCUMENTO:

"ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES DEL SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2015-2021

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO"

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN ____ *3*

2.- ANALISIS DEL DOCUMENTO. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL ____ *3*

3.- PROPUESTAS QUE EL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA CONSIDERA QUE DEBE RECOGER EL PLAN CON CARÁCTER IRRENUNCIABLE ____ *4*

4.- CONSIDERACIONES SOBRE ASPECTOS CONCRETOS CONTENIDOS EN EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES ____ *6*

ANEXO ____ **11**

1.- INTRODUCCIÓN

El Esquema de Temas Importantes está regulado en la Directiva Marco del Agua en el artículo 14 relativo a la información y consulta pública, y en el Reglamento de la Planificación Hidrológica aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, en los artículos 76 y 79, el primero fija las etapas en la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca, indicando que tras los trabajos previos, el procedimiento para la elaboración de los planes hidrológicos de cuenca se desarrollará en dos etapas: una primera, en la que se elaborará un esquema de los temas importantes en materia de gestión de las aguas en la demarcación hidrográfica, y otra de redacción del proyecto de plan propiamente dicho, y el artículo 79 fija el contenido del esquema de los temas importantes.

El documento objeto de estas alegaciones deberá contener los Temas Importantes de la demarcación hidrográfica del Ebro, es decir, los principales problemas actuales y previsibles relacionados con el agua que suponen un riesgo para el cumplimiento de los objetivos de la planificación hidrológica. El contenido será acorde con el descrito en el artículo 79 del Reglamento de la Planificación Hidrológica, tal como se indica de forma detallada en la página 4 de este Esquema Provisional de Temas Importantes.

2.- ANALISIS DEL DOCUMENTO. CONSIDERACIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Con fecha 30 de diciembre de 2013 fue publicada en el B.O.E. la Resolución de la Dirección General del Agua por la que se anuncia la apertura del periodo de consulta pública del documento "Esquema provisional de temas importantes" del proceso de planificación hidrológica (revisión 2015) correspondiente a la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Ebro, periodo que finalizará el 30 de junio de 2014.

El Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación 2015-2021 de la demarcación hidrográfica del Ebro, sometido a consulta pública, se estructura en los siguientes 7 apartados:

1. *INTRODUCCIÓN*
2. *ELEMENTOS A CONSIDERAR Y PLANTEAMIENTO DE LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ETI*
3. *TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN*
4. *PRESIONES, IMPACTOS, SECTORES Y ACTIVIDADES QUE PUEDEN SUPONER UN RIESGO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES*
5. *ADMINISTRACIONES CON COMPETENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL AGUA EN LA DEMARCACIÓN*
6. *PLANTEAMIENTO DE ALTERNATIVAS DE ACTUACIÓN*
7. *DIRECTRICES PARA LA REVISIÓN DEL PLAN*

Finalizando con un Anexo que contiene las Fichas de Temas Importantes relacionadas a continuación:

- Contaminación puntual y sedimentos contaminados
- Contaminación difusa
- Presiones hidromorfológicas y extractivas
- Especies exóticas invasoras
- Delta del Ebro
- Usos e infraestructuras
- Avenidas y sequías
- Conocimiento y Gobernanza

Este documento supone una revisión de la planificación hidrológica correspondiente al primer ciclo (2009-2015), planificación en la que el Instituto Aragonés del Agua ha participado de forma activa e incluso ha presentado alegaciones, durante el periodo de consulta pública, a los documentos que la conforman. Dichas alegaciones, en su mayoría, se tuvieron en cuenta y se incorporaron en los documentos que definitivamente han sido aprobados en el mencionado ciclo de planificación. En esa misma línea se plantean las alegaciones contenidas en este documento, dando así continuidad al planteamiento del Gobierno de Aragón.

Conforme al proceso de planificación y tras el análisis del documento provisional, el Instituto Aragonés del Agua presenta las observaciones y propuestas relacionadas a continuación al objeto que sean introducidas en el documento de definitivo.

3.- PROPUESTAS QUE EL INSTITUTO ARAGONES DEL AGUA CONSIDERA QUE DEBE RECOGER EL PLAN CON CARÁCTER IRRENUNCIABLE

Este apartado contiene propuestas que el Instituto Aragonés del Agua considera que son irrenunciables desde el punto de vista de su incorporación no sólo en el Esquema de Temas Importantes sino de forma general en todo el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro. Dichas propuestas ya fueron expuestas durante todo el ciclo de planificación hidrológico correspondiente al periodo anterior, 2009-2015, mediante su reivindicación en las alegaciones presentadas por el Instituto Aragonés del Agua a las consultas públicas de todos los documentos que conforman el Plan Hidrológico actualmente en vigor. Por este motivo y además porque estas han sido incorporadas en líneas generales en los documentos definitivos del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro aprobado recientemente por el Real Decreto 129/2014, se procede a su presentación de forma esquemática y resumida.

Previamente a la exposición de las propuestas irrenunciables hay que partir del hecho de que se fundamentan, esencialmente, en dos documentos básicos para esta Comunidad Autónoma y que son: El Estatuto de Autonomía de Aragón y las Bases de la Política del Agua de Aragón.

Ambos documentos son esenciales en la planificación debido a que el Estatuto de Autonomía de Aragón recoge los derechos en relación con el agua, las competencias exclusivas en materia de agua así como referencias a la planificación hidrológica en sus

artículos 19, 72 y en la disposición adicional quinta, respectivamente. Y en lo que se refiere a las Bases de la Política del Agua en Aragón, por ser un instrumento fundamental de planificación hidrológica según lo establecido en la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón.

En base a ello, el Plan Hidrológico de la Demarcación del Ebro resultante del nuevo ciclo de planificación también deberá contener expresamente "**como lo hace el actual**" el respeto a la postura adoptada en ambos documentos para la Comunidad Autónoma de Aragón, en consecuencia las siguientes reivindicaciones son irrenunciables para Aragón:

1 .- Un catálogo de obras de regulación lo más amplio posible, que contemple como mínimo las presas, embalses y actuaciones hídricas incluidas en el Pacto del Agua, con las modificaciones derivadas de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón y ratificadas por la Comisión Mixta de Seguimiento del Pacto del Agua y un listado de posibles regulaciones, que permita cuando menos recuperar la capacidad de embalse de los que puedan quedar desechados, elaborado bajo los principios de participación, sostenibilidad y viabilidad, de acuerdo al artículo 19 del Estatuto de Autonomía de Aragón el ejercicio del derecho de los Aragoneses a disponer del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender sus necesidades presentes y futuras, tanto para el consumo humano como para el desarrollo de actividades sociales y económicas que permitan la vertebración y el reequilibrio territorial de Aragón.

2.- Las asignaciones, inversiones y reservas para el cumplimiento del principio de prioridad en el aprovechamiento de los recursos hídricos de la cuenca del Ebro **y de los derechos recogidos en el** artículo 19 del **Estatuto de Autonomía de Aragón** considerando que la resolución de las Cortes de Aragón de 30 de junio de 1992 establece **una reserva de agua para uso exclusivo de los aragoneses de 6.550 Hm3**.

3.- Incluir en toda su extensión y contenido las Bases de la Política del Agua en Aragón.

4.- Rechazo rotundo a todos los pronunciamientos, propuestas y actuaciones favorables a cualquier transferencia de aguas de las cuencas hidrográficas de las que forma parte la Comunidad Autónoma de Aragón que afecten a intereses de sostenibilidad atendiendo a los derechos de las generaciones presentes y futuras.

5.- La fijación de los caudales ambientales en cada cuenca que Aragón comparte con otras Comunidades Autónomas tiene que realizarse coordinadamente con las decisiones que también se adopten en éstas, pues todas las Comunidades se verán mutuamente afectadas por dichas decisiones. En particular, y por su indudable trascendencia, el régimen de caudales en la desembocadura del Ebro debe ser objeto de un acuerdo especial entre todas las administraciones públicas involucradas. Manteniendo como máximo los caudales aprobados en el actual Plan Hidrológico porque en el caso de que se incrementarán hipotecarían los desarrollos futuros de Aragón.

6.- La determinación de las reservas naturales fluviales, deberá realizarse por la Comunidad Autónoma de Aragón cuando se trate de espacios incluidos íntegramente

en territorio Aragonés o con el acuerdo de otras Comunidades Autónomas cuando se trate de espacios compartidos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón y artículo 36 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que establece que "*corresponde a las Comunidades autónomas la declaración y la determinación de la fórmula de gestión de los espacios naturales protegidos en su ámbito territorial*".

4.- CONSIDERACIONES SOBRE ASPECTOS CONCRETOS CONTENIDOS EN EL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES.

Las observaciones correspondientes a aspectos concretos del ETI se han agrupado en dos alegaciones, una primera respecto a la relación de Temas Importantes y la otra respecto al contenido del Anexo, es decir, de las Fichas de Temas Importantes.

PRIMERA:

A continuación se incluyen las observaciones que afectan al listado de Temas Importantes elegidos para la composición del documento.

En primer lugar, se hace mención al planteamiento general del Esquema Provisional de Temas Importantes, por ello, hay que partir de la siguiente exposición que se presenta en el propio documento en sus apartados 2.7 relativo al planteamiento del nuevo ETI, 3.3 relativo a la relación de temas importantes de la demarcación y en el apartado 4 relativo a las presiones, impactos, sectores y actividades:

"2. 7. Planteamiento del nuevo ETI

Además, el exceso de prolijidad y extensión del Plan Hidrológico del primer ciclo invita a una simplificación y reducción en este segundo de tal modo que se facilite su elaboración y su comprensión por los ciudadanos, habida cuenta además de que se superponen en el tiempo los documentos del primer y segundo ciclo generando una cierta confusión que conviene evitar lo más posible.

Por todo ello se parte de los temas importantes del ETI del primer ciclo y sobre ellos se realiza una simplificación y reducción, seleccionando los temas más importantes que pueden poner en riesgo el cumplimiento de los objetivos.

Se pretende que el documento se adapte a la función que pretende cumplir, sin repetir planteamientos, descripciones y detalles ya recogidos en documentos previos" (Página 14)

"3.3. Relación de temas importantes de la demarcación

El Esquema de Temas Importantes desarrollado en el primer ciclo de planificación 2009-2015 identificaba 25 temas importantes en la Demarcación hidrográfica del Ebro. Con independencia de que los problemas planteados en esos temas continúen o no vigentes, y en aras a la necesaria simplificación ya apuntada, no parece coherente ni práctico que exista un número tan elevado de

temas importantes, y se ha considerado más adecuado fusionar una parte importante de ellos dada su estrecha interrelación, y reducir así los temas importantes respecto a los del primer ciclo.

Las principales variaciones en el listado de temas importantes ahora considerados obedecen, por tanto, a la fusión y redefinición de algunos de los temas planteados en el ETI anterior." (Página 22)

"4. Presiones, impactos, sectores y actividades que pueden suponer un riesgo para alcanzar los objetivos medioambientales

No se trata en este ETI de detallar, volver a relatar pormenorizadamente o profundizar en las presiones e impactos que recoge el Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, todavía pendiente de aprobación, sino de considerar específicamente para cada tema importante de la demarcación dichas presiones e impactos, así como los sectores o actividades generadores del problema." (Página 25)

Respecto a este planteamiento que ha sido adoptado en todo el documento, debe indicarse que se considera coherente y eficaz, simplificar y reducir los temas importantes que fueron considerados en el ciclo de planificación anterior, en base al análisis de su evolución. Por este procedimiento se entiende la fusión de los temas importantes que tienen una estrecha relación.

A pesar de que la visión general del tratamiento de los temas importantes es positiva, sin embargo al efectuar un análisis pormenorizado de cada uno de los temas que conforman el Esquema provisional de Temas Importantes aportamos las siguientes anotaciones:

- En el Tema Importante: "Extracciones de agua y alteraciones morfológicas y de riberas" se han integrado los caudales ecológicos tal como consta en el apartado 3.3 relativo a la relación de Temas Importantes de la demarcación en la tabla 4 con la relación entre los Temas Importantes del ETI del primer ciclo y la propuesta para el ciclo de revisión (página 23). Sin embargo en la propia ficha solamente se mencionan los caudales ecológicos en el campo que describe la relación de los programas de medidas con el problema.

  Consideramos que debería mantenerse de forma aislada el tema de los caudales ecológicos por el grado de importancia e incidencia que dispone su definición, concertación e implementación y por otra parte porque su establecimiento de acuerdo con el Plan actualmente en vigor ha sido reciente y por tanto se está a la expectativa de su evolución y su cumplimiento.

  En consecuencia, **se propone optar por considerar como un único tema importante el relativo a los "Caudales Ecológicos" y en caso de no producirse esta diferenciación, complementar el Tema Importante en el que está incorporado con la información relevante concerniente a esta presión**.

- Además continuando con dicho tema importante, tal como se presenta en el EPTI es muy amplio al unificar dos presiones: **la extracción y la alteración hidromorfológica**, presiones que inciden de forma distinta en el recurso hídrico y por tanto se plantea **la opción de diferenciarlos en dos temas importantes**.

- Y para finalizar, no debería producirse la omisión de los "**contaminantes emergentes" en las fichas correspondientes a la contaminación**. Hay que tener presente que proceden de productos de uso diario industrial o doméstico, por ejemplo citar los restos de fármacos (analgésicos, antiinflamatorios, antiepilépticos, antibióticos…), que pueden llegar a producir a largo plazo por su persistencia, acumulación o transformación posibles daños en la salud y en el medioambiente. Ante esta perspectiva, es importante considerarlos como una presión con incidencia en los temas Importantes relativos a la contaminación, a estudiar y prevenir sus efectos.

SEGUNDA:

La simplificación que incide a nivel de agrupación de Temas Importantes, no debería trasladarse al contenido de cada uno de ellos. Efectivamente este documento no debe repetir planteamientos, descripciones y detalles recogidos en documentos previos, tal como se especifica en el apartado 2.7 que se muestra con anterioridad. Pero a pesar de la existencia del Esquema de Temas Importantes correspondiente al ciclo de planificación anterior 2009-2015, documento paralelo muy completo, no hay que olvidar el hecho de que este documento pertenece a otro periodo de planificación, y en consecuencia el contenido del EPTI sometido a información pública no puede restringirse por el contenido del ETI 2009-2015 sino que debe mostrar de forma clara y precisa cada uno de los apartados que componen las Fichas de Temas Importantes.

Por este motivo, para que la documentación que compone el proceso de planificación del nuevo periodo disponga de la información adecuada, la gran mayoría de las **fichas que presentan los Temas Importantes deberían completarse con información relevante**.

La información a complementar se debe a haber detectado omisiones por una insuficiente descripción de las presiones que ocasionan el problema, la ausencia de una identificación de las zonas en las que se produce, la relación incompleta de los impactos más relevantes que producen las presiones en las masas de agua, ceñirse únicamente a objetivos generales que se pretenden conseguir sin la indicación de objetivos específicos para el Tema Importante en concreto, o incluso presentar incompletos aspectos relativos a la evolución y tendencia, a los programas de medidas o respecto a decisiones a adoptar en el Plan.

Adjuntándose en el Anexo la citada información detallada en la siguiente relación de fichas a complementar:

- Ficha 1: Contaminación puntual y sedimentos contaminados
- Ficha 2: Contaminación difusa
- Ficha 3: Extracciones de agua y alteraciones morfológicas y de riberas

- Ficha 4: Especies exóticas invasoras
- Ficha 6: Usos del agua e infraestructuras
- Ficha 7: Avenidas y sequías.

ANEXO

FICHA 1: CONTAMINACIÓN PUNTUAL Y SEDIMENTOS CONTAMINADOS

- **Descripción y localización del problema** (Página 37)

En este apartado únicamente se describe y localiza el problema ocasionado por los vertidos urbanos e industriales, sin embargo existen otras presiones que también producen contaminación puntual: *los vertederos e instalaciones para la eliminación de residuos así como los vertidos de otras fuentes puntuales significativas.*

Además en esta ficha se ha integrado el problema de los *sedimentos contaminados,* tema que ha sido omitido en el contenido de este primer campo.

Estas presiones *deberían describirse con la identificación de las zonas en las que se producen.*

- **Evolución y tendencia**
  Evolución histórica hasta el ETI del primer ciclo (Página 40)

Este campo carece de la explicación de la *evolución de los sedimentos en la cuenca.*

FICHA 2: CONTAMINACIÓN DIFUSA

- **Descripción y localización del problema** (Página 45)

En este campo se expone la contaminación difusa provocada por los usos agrícolas y ganaderos, sin embargo a pesar de ser ambas las causas fundamentales del problema, este tipo de *contaminación también se produce por el uso urbano* aunque su existencia se haya detectado en la actualidad tal y como se indica en el documento IMPRESS 2012 en dos masas de agua identificadas con alta presión una de ellas la 453- Río Ebro desde el río Huerva hasta el río Gállego.

El texto va acompañado de un mapa con la densidad de unidades ganaderas, este contenido es *escaso* para *identificar la localización de las presiones difusas.*

- **Valoración de impactos producidos sobre las masas de agua o zonas protegidas** (Página 46)

Expone el impacto sobre las masas de aguas superficiales y subterráneas ocasionado por los nitratos, pero aunque en el tema importante de la contaminación difusa la contaminación por nitratos adquiere una gran relevancia por ser la principal causa no deben olvidarse sin embargo las demás causas de este tipo de contaminación.
Por ello, debido a la existencia de incumplimientos puntuales, falta una *valoración de los impactos* respecto a las masas de aguas superficiales y subterráneas *producidos por los plaguicidas o por la salinidad.*

- **Objetivos de planificación que se pretende alcanzar** (Página 47)

Relaciona los objetivos generales diferenciándolos entre las aguas superficiales y aguas subterráneas, presentando los mismos objetivos que para el tema importante relativo a la contaminación puntual y los sedimentos contaminados, estos objetivos se deberían complementar con objetivos específicos como:
- *la reducción del contenido de nitratos en las masas de agua superficiales y subterráneas,*
- *aplicar las medidas que reduzcan las concentraciones de los contaminantes,*
- *y el control de los productos fitosanitarios en las masas de agua.*

- **Decisiones que pueden adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan** (Página 51)

Otras decisiones podrían ir encaminadas al control de la aplicación inadecuada de plaguicidas en zonas con problemas y establecer medidas para incentivar la implantación de buenas prácticas agrarias.

FICHA 3: EXTRACCIONES DE AGUA Y ALTERACIONES MORFOLÓGICAS Y DE RIBERAS

- **Descripción y localización del problema** (Página 53)

Este apartado expone de forma desglosada las demandas consuntivas y no consuntivas de la cuenca, pero al referirse a las extracciones de los recursos se realiza una exposición escasa. Debería realizarse *una distinción entre las extracciones superficiales y subterráneas*, porque en algunos casos el nivel de las extracciones de aguas subterráneas está por encima del recurso disponible y esta presión extractiva excesiva supone un riesgo para el cumplimiento de los objetivos ambientales de las masas de agua. Información a completar con la correspondiente localización.
Además estas extracciones se verán afectadas por las *alteraciones del régimen de caudales de los ríos ocasionadas por diversos factores como la variación de sus aportaciones naturales, el cambio climático y los caudales ecológicos*, factores que no han sido mencionados y que deberían tratarse en este Tema Importante.

Respecto al segundo problema de este Tema Importante, *las alteraciones morfológicas y de riberas* se han presentado debidamente contabilizadas sin embargo no se ha expuesto *la localización.*

- **Valoración de impactos producidos sobre las masas de agua o zonas protegidas** (Página 54)

No contiene la *valoración de los impactos producidos por las alteraciones morfológicas*, asimismo junto a dicha valoración además podría incluirse una referencia a las masas de agua altamente modificadas y a las masas de agua artificiales.

- **Objetivos de planificación que se pretende alcanzar** (Página 55)

Menciona los objetivos generales sin exponer objetivos específicos con incidencia que no sea en el ámbito medioambiental. Como por ejemplo respecto a las extracciones de agua: *el cumplimiento del régimen de caudales ecológicos, la adaptación de los recursos hídricos disponibles a los efectos del cambio climático y también la correcta satisfacción, con garantía y de calidad, de las demandas de todos los usuarios.*

- **Evolución y tendencia** (Página 55)

Se expone la evolución y la tendencia de las demandas y las extracciones, pero debe ampliarse al contenido completo del Tema Importante. Así debería reflejarse

también la evolución que han sufrido *los caudales ecológicos*, si estos no son tratados como único Tema Importante, debido a la gran importancia que han adquirido en la planificación y por la afección a la disponibilidad de los recursos hídricos por los demás usos.

- **Relación de los programas de medidas con el problema** (Página 57)

En la relación de medidas consideradas en el programa de medidas 2009-2015 que se citan en este apartado, por su relación con este problema, podría añadirse los siguientes programas que también están relacionados con este Tema Importante:
A2) Actuaciones de restauración de ríos y riberas con criterios medioambientales
A5) Plan de reutilización de efluentes urbanos
A21) Cambio climático

También se podía citar entre las medidas del subapartado relativo a las posibles medidas nuevas o redefinición de algunas existentes, medidas destinadas a *la reducción de consumos y la alternativa de reutilización de las aguas.*

FICHA 4: ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

- **Descripción y localización del problema** (Página 59)

  No expone su localización a pesar de que en el siguiente apartado se ha incorporado un mapa de la demarcación hidrográfica del Ebro en el que se identifican las zonas afectadas por la presencia de mejillón cebra.

- **Valoración de impactos producidos sobre las masas de agua o zonas protegidas** (Página 60)

  Contiene únicamente una explicación detallada del mejillón cebra, pero como el Tema Importante es más amplio debería incorporarse la valoración de los impactos que producen *las otras especies invasoras presentados de forma general o haciendo una diferenciación entre las especies de flora y de fauna.*

  Se identifican impactos que inciden en la pérdida de la biodiversidad por la alteración de la estructura y el funcionamiento de los ecosistemas, con alteración del medio físico y el desplazamiento de otras especies. Además de estas alteraciones medioambientales, la invasión de estas especies también *puede afectar a la economía y a las actividades humanas porque inciden en la producción agrícola, ganadera y forestal y hay que añadir que las especies invasoras también pueden afectar a la salud.*

- **Objetivos de planificación que se pretende alcanzar** (Página 61)

  Debería especificar que la protección, mejora y regeneración de las masas de agua superficiales y subterráneas con el objeto de alcanzar el buen estado de las mismas ha de limitarse a las masas de agua afectadas por las especies exóticas invasoras. En consecuencia debe eliminarse el término "todas" las masas de agua sustituyéndolo por las "*afectadas por especies invasoras*".

  Además, el único objetivo específico que se plasma se refiere de forma exclusiva al mejillón cebra, por ello, la redacción debe ampliarse a todas las especies, por ejemplo con la indicación de que el objetivo es "*prevenir la entrada y controlar la expansión de las especies invasoras y alóctonas*".

  Otro objetivo a añadir es *la detección precoz de nuevas especies invasoras para evitar su propagación.*

- **Evolución y tendencia** (Página 61)

  En este campo sucede lo mismo que en los anteriores, *no debería ceñirse de forma exclusiva en el mejillón cebra.*

  A nivel de normativa destaca que se ha desarrollado el *Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras aprobado por Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.*

- **Sectores y actividades generadores del problema** (Página 62)

  Vuelve a restringirse al mejillón cebra, y es necesario *ampliarlo al resto de especies exóticas invasoras* porque el Tema Importante las aglutina a todas.

  No indica los sectores y actividades que generan el problema sino el medio por el que se introducen en las masas de agua, por ello, la referencia debería ser los *Usos Recreativos mediante la pesca deportiva y la navegación.*

FICHA 6: USOS DEL AGUA E INFRAESTRUCTURAS

- **Descripción y localización del problema** (Página 73)

La exposición se centra en la regulación de la cuenca haciendo también una breve descripción en relación a los usos agropecuarios, los usos que poseen el mayor consumo, pero el Tema Importante es más amplio al titularse "Usos del agua e Infraestructuras" por ello debería hacerse *referencia a los usos de abastecimiento, industrial, energía, usos recreativos y otros usos. E incluso identificar la localización del problema.*

- **Valoración de la atención a los usos del agua** (Página 74)

Valora la atención exponiendo las zonas donde se demanda agua para el abastecimiento de calidad, sin indicar *los problemas puntuales que se producen respecto a la garantía del abastecimiento en determinados núcleos que son vulnerables a la sequía.* A pesar de exponerse este hecho en la ficha relativa a sequías consideramos que debe mencionarse también en este apartado.

La ficha requerirá mostrar la presión que ejerce la regulación en las aguas superficiales y también *el impacto que produce la falta de regulación, sobretodo en Aragón porque el retraso en la ejecución de las infraestructuras de regulación esta afectando al desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma en los distintos sectores económicos.*

- **Objetivos de planificación que se pretende alcanzar** (Página 75)

Debería incorporar los objetivos específicos relativos a las infraestructuras, entre otros: *el mantenimiento de los caudales ecológicos, la laminación de las avenidas, los usos recreativos o turísticos, la producción de energía eléctrica y el desarrollo del regadío.*

- **Evolución y tendencia** (Página 76)

Muestra la evolución histórica, la prevista en el plan 2009-2015 y la actual y estimada para el horizonte 2015 ciñéndose de forma exclusiva al sector agroalimentario, pero esta evolución debería *ampliarse al resto de usos y a las infraestructuras.*

- **Sectores y actividades generadores del problema** (Página 77)

  Igual que en el apartado anterior, el complejo agroalimentario aunque es el gran demandante del agua no es el único sector que genera el problema, por ello, deben citarse los demás usuarios.

- **Relación de los programas de medidas con el problema** (Página 78)

  En el subapartado relativo a las posibles medidas nuevas o redefinición de algunas existentes se pueden plantear alternativas a la *vulnerabilidad de la sequía*, alternativas a la *falta de calidad* y también actuaciones encaminadas al *ahorro hídrico como reducir perdidas y aumentar la eficacia* en el consumo del agua. Planteamiento que también puede aplicarse al apartado de Decisiones que puedan adoptarse de cara a la configuración del futuro Plan.

FICHA 7: AVENIDAS Y SEQUÍAS

- **Objetivos de planificación que se pretende alcanzar** (Página 83)

  Faltan los objetivos específicos en relación a cada uno de dichos problemas, así respecto a la gestión de las sequías se deberían citar entre otros los objetivos de: *garantizar la disponibilidad de agua, reduciendo los efectos negativos en el abastecimiento urbano y las actividades económicas*, y respecto a la gestión de las avenidas añadir los siguientes objetivos: *minimizar las consecuencias de las inundaciones, protegiendo las zonas urbanas, industriales y agrícolas, reduciendo los daños humanos y el riesgo de las inundaciones.*

- **Sectores y actividades generadores del problema** (Página 85)

  No se puede asignar a ningún sector ni actividad la generación de la sequía, es un fenómeno natural. En las inundaciones, a pesar de encontrarnos ante la misma circunstancia, sin embargo los sectores agrícolas y urbanos pueden incidir negativamente ante el problema.